

**Señores Miembros de la
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE 25 DE ABRIL OSOLOMA S.A.
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Procedo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Juntas Generales, a presentar a ustedes mi informe anual de actividades como Gerente General y Representante Legal de Compañía de Transporte 25 de Abril Osoloma S.A.:

PRIMERO) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Considero que, en términos generales, se han cumplido los objetivos propuestos por esta administración para el ejercicio económico del año 2012; sin embargo, seguimos realizando ajustes operativos para optimizar el funcionamiento de la empresa.

SEGUNDO) LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

En mi calidad de representante legal de la compañía, he cumplido y vigilado el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de Accionistas celebradas durante año dos mil doce.

TERCERO) HECHOS EXTRAORDINARIOS.-

No existen hechos extraordinarios que se deban mencionar.

CUARTO) LA SITUACION FINANCIERA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 25 DE ABRIL OSOLOMA S.A. DURANTE EL AÑO 2012.-

OSOLOMA S.A. presenta una utilidad bruta en el año 2012 de \$74.71.

En términos generales los resultados financieros y de gestión por el año 2012 son positivos para la compañía, situación que ustedes señores accionistas pueden validar con los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 que están a su disposición.

QUINTO) SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.-

La utilidad neta de la empresa, luego de deducciones e impuestos, alcanza la suma de setenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y uncentavos. Sugiero que quede en una cuenta de utilidades no distribuidas; ello considerando que la compañía debe capitalizarse pues tiene pocos años de operación.

SEXTO) SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.-

La empresa ha cumplido con todas las normas legales sobre propiedad intelectual respetando plenamente los derechos de autor.

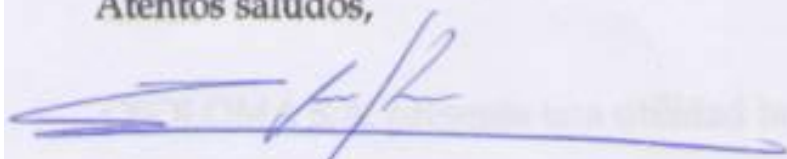
SÉPTIMO) POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL AÑO 2012.-

Considero adecuado implementar, durante el año 2012, las siguientes políticas y estrategias:

- Cumplimiento de lo establecido en el presupuesto anual, teniendo en cuenta los ajustes y variaciones que podrían darse buscando el beneficio de la empresa.
- Políticas de austeridad y recorte de gastos que, sin embargo, no frenen la inversión y el crecimiento.
- Focalización de las inversiones, priorizando aquellas que sean más rentables y las que generen mayor crecimiento a la compañía
- Análisis sobre la conveniencia de una campaña de publicidad que fortalezca nuestra imagen y haga conocer al público, en mayor detalle, los servicios que ofrecemos.
- Continuar con una estrategia global para optimizar procedimientos operativos y administrativos en la compañía.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes.

Atentos saludos,



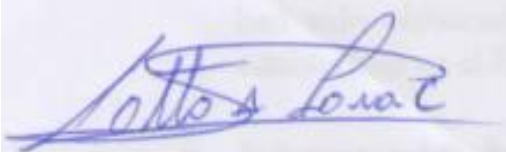
JEFFERSON JONATHAN LARA ARIAS

C.I. 020206426-7

Gerente General

7. En mi calidad de Comisario de La Compañía de Transporte 25 de abril Osoloma S.A. y en cumplimiento a las responsabilidades que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado el estado de situación financiera adjunto de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha.
8. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto.
9. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del proceso de trabajo efectuado, conforme a lo explicado en el párrafo anterior, obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas encaminadas a solventar mi responsabilidad como Comisario de La Compañía de Transporte 25 de abril Osoloma S.A., en relación a:
 - Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la Compañía.
 - Confiabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad; y si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador.
 - Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fueren exigidas.
 - Exigir de los administradores la entrega de un estado de situación financiera y de resultados mensual de comprobación.
 - Examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía y los debidos soportes.
 - Revisar el estado de situación financiera y el estado de resultados y presentar un informe a la Junta.
 - Convocar a Juntas Generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
 - Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que creyere conveniente.
 - Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.
 - Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.
 - Pedir informes a los administradores, promover motivadamente la remoción de los administradores y presentar a la Junta General las denuncias que haya recibido.
10. El resultado de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimientos importantes o limitaciones significativas en el cumplimiento de mi responsabilidad como Comisario.
 11. El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo tercero, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de la compañía y tales criterios podrían eventualmente ser o no compartidos por las autoridades competentes.
 12. El presente Informe de Comisario es para uso exclusivo de los accionistas y administración de La Compañía de Transporte 25 de abril Osoloma S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y sus Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y no debe ser utilizado para otro propósito.



LARA COLOMA OTTO AGAMENON
C.I. 0201145018
COMISARIO